

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MCP MIGUEL VICTORINO PARGA -Mat- Nº 834

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, Secretaria de la Dra. Verónina G. Toloza, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, en los autos caratulados: "BATTISTELLA, Fabian Darío s/CONCURSO PREVENTIVO- (HOY QUIEBRA) CUIJ 21-02007817-8", se ha dispuesto que el MCP MIGUEL VICTORINO PARGA-MAT. 834-CUIT20-21058764-1, proceda a vender en pública subasta el día 6 de setiembre del 2022, a las 16 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, ciudad, los siguientes BIENES MUEBLES, los que saldrán a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR,-Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor.- PRIMERO: UN CARRETON PONY DOMINIO KGH630- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 6 (fs. 464/465vto) Informa que el mismo es de procedencia Nacional- Nro de Certificado 223-000170/003611/2007- Fecha Inscp. Inicial 28/07/2011- Cod. Aut. 223-CR-77- Fabrica 2243 PONY -Marca CR-PONY-Modelo 77-ACG 4.5 -TIPO Acoplado Nro Chasis 8A9G04502BAPN4004 -Modelo Año 2011- Fecha adquisición 20/07/2011- Carrocería C.Abierta.- Uso Privado.Trans. Carga InterJuri. Cantidad de Placas: Original Nro de Título9 024616854- Porcentaje de Titular 100%- Cedula -Clausula 037279425-Fecha de Emisión 28/07/2011- Fecha de vencimiento 28/07/2012.- INHIBIDOS: NO POSEE3- PRENDA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE- DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE-MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE- DATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE- RADICACION ANTERIOR: NO POSEE- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE.- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nac. Por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.- El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión.- 10/03/2022.- API (fs. 446/ 467) Informa que adeuda la suma de \$ 30.914,37 al 25/04/2022.- (fs.468) Municipalidad de Santa Fe -El DOMINIO KGH630 no posee infracciones (fs. 469) Municipalidad de Recreo Informa que no se encuentra radicado en esta comuna por Patente de Vehículos, y que no registra deuda a la fecha 16/03/2022, en Juzgado de Faltes.- policía de la Provincia Planta Verificadora U.R.I. (fs. 456) informa el Oficial de Policía Oliva Miguel que..procedí a verificar un ACOPLADO ,marca CR-PONY, modelo ACG4, de color NEGRO, dominio KGH 630, tipo ACOPLADO- CHASIS NUMERO 8ª90G04502BAPN, veriificados sus guarismos identicatorios son originales de la terminal de fabricación, que consultado el sistema informático CONDORIV y sistema interconectada DNRPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto a pedido de secuestro activo a la fecha CONSTATAION: (fs.460/61) fecha 28/04/2022 surge ...Un carretón DOMINIO KGH630, PONY, al cual le faltan todas sus cubiertas y llantas, y tampoco está en funcionamiento.-Todos los vehículos constatados en estado de desuso y sin funcionamiento (fdo. Dra. Ana María Mazzia.-Jueza Juzgado Comunal de las Pequeñas Causas Monte Vera.- SEGUNDO: UN CARRETON MONTENEGRO DOMINIO OVV571, Informa Registro Nacional del Automotor Nº 6, (fs. 473) Procedencia Nacional- Inscrp. Inicial 21/05/2015- NUEVO MONTENEGRO S.R.L.-MONTENEGRO- ACOPLADO CARRETON 3 EJES- ACOPLADO Nº de Motor- Nº de chasis 8A9ACA3LDFANM1077-Modelo 2015- -Fecha adquisición. 08/05/2015- Placas Duplicado - Título 002232764 - Titular 1005 el fallido- Bien Propio. Adquisición a título Oneroso. Fecha 12/07/2018- Titular de Radicación : Si- CEDULA- Nro AKO32593- Fecha emisión 24/01/2019- Fecha vencimiento: 24/01/2020- INHIBIDOS: NO POSEE- PRENDA: NO POSEE- DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE- DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE- DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE- MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO

POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS:DE DOMINIO: NO POSEE- 11/07/2018- Deberá cumplimentar con el grabado de autopartes de conformidad a la ley jurisdiccional- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- ley nº 3708- DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE- RADICACION ANTERIOR- Provincia C. Autónoma de Bs.As. Partido Localidad C. Autónoma de Bs. AS. Calle- Av. Pte. Roque Sáenz Peña 660-Piso 3- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nº 658/58-El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.- 10/04/22.- Municipalidad de Santa Fe, 474 vto a 479) Patente No existente- ... informa que en la Base de datos del S.P.I, éste Dpto. informa que el Dominio OVV571, no constan antecedentes de titularidad- 2/05/2022.- El Dominio OVV571- No posee infracciones.- Municipalidad de Recreo, (fs480) informa que en Impuesto sobre patente de vehículos, el dominio figura como “ dominio inexistente”, Juzgado de Faltas: No registra deudas a la fecha 16/03/2022.- Policía de la Provincia- Planta Verificadora U.R.I , (fs.458)...quien suscribe Oficial de Policía Oliva Miguel, perito Verificador, informa que se trata de un Carretón Marca Montenegro, modelo acoplado tres ejes, de color amarillo, dominio colocado OVV571-CHASIS NRO. 8A9ACA3DLFANM1077, verificados los guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema informático CONDOR IV y sistema interconectada DNRPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto al pedido de secuestro activo a la fecha.- 24/05/2022-De la Constatación: (fs.460/61) realizada en fecha 28/04/2022.- ...surge Un carretón Montenegro DOMINIO OVV571- al que le faltan los siguientes componentes. CUBIERTAS, LLANTAS “PLATO DE TIRO” es decir el enganche al camión con cubiertas, lo que implica que no está en funcionamiento.- (fdo) Dra. Ana María Mazzia.- Jueza Juzg. De las Pequeñas Causas de Monte Vera.- TERCERO: UNA MINI CARGADORA DOMINIO CVD326 (fs.484).- Informa el Registro de Créditos Prendarios Nº 1 Marca Hyundai- Cargadora- Modelo 325- HSL850 7ª- Marca Motor KUBOTA- Nro Motor 8EN5483- Marca Chasis: Hyundai- Nro de Chasis: HHKHS702EE0001900- Fabricación Año 2015- Modelo Año 2015- Fecha Adquisición 1906/2015-. Fabricación. Corea Republicana- Procedencia: Corea Republicana- Cantidad de Placas Original- Número de Título 006473834- Régimen de Import. 20-Reg. Imp. Bienes Nuevos Cap. 84 A 90 CAA- Titular 100% del fallido- Bien Propio- Adquisición Título Oneroso- Estipulación Terceros No.- Titular de Radicación Si- CEDULA- Nro. 000231070-Fecha de Emisión 30/06/2015- Fecha Vencimiento 30/06/2017- INHIBIDOS: NO POSEE- PRENDADO: Nuevo Banco Santa Fe A.A. CUIT 30-69243266-1-Solicitud Tipo 03- 08300223- Prenda Grado 1- Tucumán 2545-Piso 2 Sta Fe- Fecha de Contrato Original 20/9/06/2015-Cuotas 48- Fecha de inscripción 30/06/2015- Fecha reinscripción 26/06/2020- Ajuste. No- Monto \$ 200000- DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE- MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE- AFECTACIONES: NO POSEE- EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE.- DATOS COMPLEMENTARIOS: RADICACION ANTERIOR: NO POSEE- CESION DE DERECHOS: NO POSEE- TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE- El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley nro. 65821/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.- 06/04/2022.- Municipalidad de Recreo(fs. 486) informa que el DOMINIO CDV36 Mini cargadora, por impuestos sobre patente de vehículos, el dominio figura como “dominio inexistente”, Juzgado de Faltas, No registra deudas a la fecha 16/03/2022.- Municipalidad de Santa Fe, (fs.488) informa que el Dominio CVD36 informa “dominio inexistente” (fs. 490) en la Base de datos del S.P.I informa que el dominio CVD36 no constan antecedentes de titularidad.- 2/05/2022.- (fs. 491) El dominio de referencia No posee infracciones.-Policía de la Provincia Planta Verificadora U.R.I.(fs.454), informa el Oficial de Policía Oliva, Miguel, perito Verificador, que verifico un MINI CARGADOR marca Hyundai, modelo HSL850-7A, de color amarillo, dominio CVD36- Tipo Cargadora Chasis nro. HHKHS702EE0001900, número de Motor : 8EN5483, ,Se deja mención que no se puede verificar número de motor inaccesibles por las condiciones de la máquina, verificados sus guarismos identificatorios son originales de la terminal de fabricación, que consultado al sistema informático CONDOR IV y sistema interconectada DNPA, el mismo arroja como resultado NEGATIVO en cuanto a pedido de secuestro activo a la fecha.- 24/05/2022.- - De la constatación: fs.461) 28/04/2022 surge... una minicargadora DOMINIO CVD36, cuya patente no está expuesta, y le falta la bomba hidráulica, y tampoco está en funcionamiento.- (fdo) Dra. Ana María Mazzia (jueza de la localidad de Monte Vera.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el

10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere.- Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente del remate.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta nro. 3.- Autorizase la revisión de los bienes en su lugar de depósito en calle Presidente Roca Zona Rural Recreo, propiedad del Sr. Eduardo Miguez., de 9 hs a 13hs, dos días antes de la fecha de subasta (2 y 5 de setiembre).- Mayores informes por Secretaría y/o al martillero Tel. 0342- 5030892- (fdo Dra. VERONICA G. TOLOZA.- SECRETARIA.- Santa Fe, 05 de agosto de 2022.-

S/C 482803 Ag. 16 Ag. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALFREDO DONNET

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. CUIJ 21-22867033-9, que el martillero JORGE ALFREDO DONNET, CUIT Nº 20-10920835-4, Matricula Nº 1009, venda en pública subasta el 21 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial de cada uno de los inmuebles embargados en autos, la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, con la base del avaluo fiscal, de no registrarse oferentes se retasara en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y la mejor postor. Descripción registral según ficha registral, continúa -: . . . CON DEDUCCION DE LA VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno . . . ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, . . . constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: . . ., ciento ocho, . . . - DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO Nº 12893 -: Se trata de cinco inmuebles ubicados en la manzana Nº 108 del referido plano de mensura, designados como, Lote Nº 5: mide 18 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Setecientos Veinte (720) m2.- y linda: al Este calle Riobamba, al Sur con el Lote Nº 6, al Oeste con parte del Lote Nº 8, y al Norte con el Lote Nº 4, todos del mismo plano y manzana; Lote Nº 6: mide 18 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costado Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Setecientos Veinte (720) m2.- y linda: el Este calle Riobamba, al Sur con el Lote Nº 7, al Oeste con parte del Lote Nº 8, y al Sur con

el Lote Nº 5, todos del mismo plano y manzana; Lote Nº 7: que formando la esquina Sur-Este de su manzana, mide 19 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 40 m. en sus costados Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Setecientos Sesenta (760) m2.- y linda: al Este Calle Riobamba, al Sur calle Alberdi, al Oeste parte del Lote Nº 8, y al Norte con el Lote Nº 6, todos del mismo plano y manzana; Lote Nº 8: mide 15m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 55 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una Superficie Total de Ochocientos Veinticinco (825) m2.- y linda: al Sur con calle Alberdi, al Oeste con parte de los Lotes Nos 9 y 10 y parte de un Lote sin número, al Norte con parte del Lote Nº 4, al Este con partes de los Lotes Nos. 5,6 y 7 todos del mismo plano y manzana; Lote Nº9: que formando la esquina Sur-Oeste de su manzana mide; 20 m. en su frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 55 m. en su costados Norte y Sur, encerrando una Superficie Total de Un Mil Cien (1100) m2.- y linda: al Oeste calle Almirante Brown, al Norte Lote Nº 10, al Este con parte Lote Nº 8, y al Sur con calle Alberdi, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 72 P., Fº 354 B., Nº 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyos informes F. 401 I, Aforo Nº 1-1-0108877, fecha 18/04/2022, informa que los titulares no registran inhibiciones. F 103, Lote Nº 5, Manzana Nº 108, Superficie 720 M2. Aforo Nº 1-1-0117073, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo Nº 387115 monto \$ 199.786,74.-, Expte. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 Civ. Com. y Lab. San Cristóbal; fecha 01/11/19, Aforo Nº 320481, monto \$ 41.153,37.- Expte. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. Faltas San Cristóbal; Fecha 01/11/19, Aforo Nº 320483, monto \$ 34.171,24.- Expte. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y Otros s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. 1ra. Inst. Civ. Com. Faltas San Cristóbal; Fecha 24/07/20, Aforo Nº 136387, monto 162.473,65, Expte. CUIJ 21-22867033-9, Juz. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 Civ. y Com. San Cristóbal, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote Nº 6, Manzana Nº 108, Superficie 720 M2. Aforo Nº 1-1-0108876, fecha 18/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 01/11/19 Aforo Nº 32481 monto \$ 41.153,37.- Expte. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL y Otros s / APREMIO MUNICIPAL, Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. y de Faltas de San Cristobal; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320483 monto \$ 34.171,24.- Expte. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTROS s/ APREMIO MUNICIPAL, Juz. de 1ra. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 10/12/21 Aforo Nº 387115 monto 199.74.- Expte. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y LAB. SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo Nº 136387 monto \$ 162.473,65.- Expte. CUIJ 21-22867033-9, JUZG. 1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote Nº 7, Manzana Nº 108, Superficie 760 m2, Aforo Nº 1-1-0117074, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo 387115 monto \$ 199.786,74.- CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/APREMIO MUNICIPAL, JUZG.1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo 320481 monto \$ 41.153,37.-EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320483 monto \$ 34.171,24.- EXPTE. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FLATAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo Nº 136387 monto \$ 162.473,65.- EXPTE. CUIJ 21-22867033-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV. F COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote Nº 8, Manzana Nº 108, Superficie 825 m2, Aforo Nº 1-1-0117075, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/11/21 Aforo Nº 387115 monto 199.786,74.- EXPTE. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo Nº 320481 monto \$ 41.153,37.- EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FLATAS DE SAN CRISTOBAL;

fecha 01/11/19 Aforo N° 320483 monto \$ 34.171,24.- EXPTE. CUIJ 21-22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM. Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 24/07/20 Aforo N° 136387 monto \$ 162.473,65.- EXPTE. CUIJ 21-22867033-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG.1RA. INST. CIRC. NRO. 10 CIV., COM. Y DE FALTAS DE SA CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta; F 103, Lote N° 9, Manzana N° 108, Superficie 1100 m2, Aforo N° 1-1-0117076, fecha 22/04/2022, manifiesta que no registra hipotecas y si los embargos, fecha 10/12/21 Aforo N° 387115 monto \$ 199.786,74.- EXPTE. CUIJ 21-22867292-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. 1RA. INST. DE CIRC. NRO. 10, CIV. COM. Y LABORAL SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo N° 320481 monto \$ 41.153,37.- EXPTE. CUIJ 21-22866904-8 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL Y OTROS s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL; fecha 01/11/19 Aforo N° 320483 monto \$ 34.171,24.- EXPTE. CUIJ 21- 22866903-9 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ SAN CRISTOBAL SRL s/ APREMIO MUNICIPAL, JUZG. DE 1RA. INST. CIV. COM Y DE FALTAS DE SAN CRISTOBAL, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Impuesto Inmobiliario Partida N° 07-08-00-037309/0008-9: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022(1,2,) Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0009-8: Años 2015 (t) a 20121 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.945,32.-; Partida N° 07-08-00-037309/0010-4: años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.964,13.-; Partida N° 07-08-00-037309/0011-3: Años 2015 (t) a 2021(t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.973,24.-; Partida N° 07-08-00-037309/0012-2: Años 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3), Deuda \$ 12.973,24.- Calculada al 31/08/2022. MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL (ACTORA) -: La Secretaria de Economía y Finanzas, informa que el inmueble inscripto en el Catastro Municipal con el Padrón N° 976, se adjunta los registros existentes en TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS, liquidación de deuda a la fecha, según se detalla: Clave Municipal N° 976, Manzana N° 108, Periodos en deuda fuera de juicio 06/2020 a 03/2022 \$ 49.794,05.- No registra en esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. División Catastro informa que según el SCIT: Manzana N° 108, Lote N° 5, Según PII 07-08-00-037309/0012, Padrón Municipal N° 976. La secretaria de Obras y Servicios Públicos informa, liquidación por servicios prestados, correspondiente al Padrón Municipal N° 976, deuda \$ 226.609,92.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Tierras y Contribuciones, Se encuentra situado FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley N° 8896 T.O.. De Constatación judicial surge -: Me encuentro en calle ALBERDI al N° 1600 entre calles RIOBAMBA al 600 y ALTE. BROWN al N° 600 de esta ciudad, Manzana N° 108 y conforme al plano adjunto, determino los 5 lotes de terrenos que debo constatar.- Se trata de terrenos baldíos ubicados en calle ALBERDI al N° 1600 entre calles RIOBAMBA y ALTE. BROWN, vereda Norte y Oeste dado que es esquina, los terrenos tienen su frente al Este sobre calle Riobamba y al Sur sobre calle Alberdi.- Estos terrenos no cuentan con construcciones a la vista, no tienen cercos en todo su perímetro, no tienen mejoras, no tienen perforaciones para sacar agua, no tienen pilar de Energía Eléctrica ni otros servicios (Agua y Gas), tienen sus pasturas bajas, calles ALBERDI, RIOBAMBA y ALTE. BROWN son de ripio en ese sector, los terrenos no tiene vereda publica de cemento, con cuneta y sin alcantarillas y no se encuentran debidamente identificados con carteles con nombre de calles y sus números catastrales. Estos terrenos son alcanzados por servicios municipales (recolección de residuos y malezas, alumbrado público, mantenimiento de la calle ripiada y de cuneta). Estos terrenos se encuentran a 4 cuadras de la calle asfaltada más cercana (calle San Lorenzo). Estos terrenos se encuentran libres de ocupantes.- Los inmuebles descriptos inmuebles saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 127,89.- LOTE N° 5; \$ 127,89.- LOTE N° 6; \$ 175,07 LOTE N° 7; \$ 128,39.- LOTE N° 8; \$ 253,38.- LOTE N° 9; de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en la cuenta judicial a abrirse en el Nuevo o Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo

del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Agosto de 2022.-

S/C 483143 Ag. 16 Ag.18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERNÁN JOSE WALTER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: Expte. N° 153/2018 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DNI 6.276.327 Y OTROS S/ APREMIO" (CUIJ 21-23969002-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Hernán José Walter Mat. 1149 CUIT: N° 20-31364580-1 proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 26 de agosto de 2022 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), el bien saldrá a la venta con la base de \$ 18.463,34, en caso de no haber postores se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores se ofrecerán sin base y al mejor postor. LA MITAD PARTE INDIVISA DEL DOMINIO N° 20662 TOMO 223 PAR FOLIO 1836 DPTO. CASTELLANOS, cuya descripción de título dice: "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado situada en calle Sebastián Gaboto esquina Garibaldi de esta ciudad, que según título forma la esquina Nord-Oeste de la manzana sesenta y cinco del plano de subdivisión la concesión doscientos ochenta y tres de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos y según el plano levantado por el Ingeniero Civil Alberto F. Santucci en marzo de mil novecientos sesenta y dos registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 33.884 y en la Municipalidad de Rafaela, en expediente letra S. número 6.845 la fracción que se enajena tiene la misma ubicación que expresa del título se designa como lote número uno y mide: ocho metros treinta centímetros de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por veinte metros diez centímetros en su otro frente al Norte y veinte metros noventa y cinco milímetros en el contrafrente Sud, formando una superficie total libre de ochava de ciento sesenta metros

cuadrados y nueve decímetros cuadrados y linda; al Oeste calle S. Gaboto al Norte calle Garibaldi, al Este con parte del lote dos y al Sud con el lote diecinueve estos dos últimos linderos de la misma manzana y plano de que es parte. INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 14/03/2022 Aforo 5-1-0069588 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Hipoteca: No registra. Embargos: Al 21/08/18 Aforo 134176 Expte. 1351/2004 Municipalidad de Rafaela c/ Otros s/ Apremio Juzg. Dist. N° 5 C. y C. 2da. Nom. Rafaela Monto \$ 3.596,90.- Al 13/09/21 Aforo 274807 Expte. " el de autos" Monto \$ 26.877,51.- Al 21/08/18 Aforo 134176 Expte. 1351/2004 Municipalidad de Rafaela c/ Otros s/ Apremio Juzg. Dist. N° 5 C. y C. 2da. Nom. Rafaela Monto \$ 3.596,90.- Al 13/09/21 Aforo 274807 Expte. "el de autos" Monto \$ 26.877,51.- Inhibiciones: Al 14/03/22 Aforo 5-1-0069589 No Registra. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA: AL 22/03/2022 Gas Natural adeuda: \$ 23.479,90 24 cuotas 2000/03 al 2002/02.- Cloacas B- Sarm. Y Córdoba adeuda \$ 28.854,50 12 cuotas 1997/03 1998/02.- T.G.I. : adeuda \$ 244.445,70 173 cuotas 1997/03 al 1997/07 y 1997/09 al 2004/08 y 2013/01 al 2015/2 y 2015/6 al 2017/12 y 2020/1 al 2022/03.- A.P.I.: Al 11/04/2022 Partida Inmobiliaria: 08-24-03-053121/0008-9 adeuda \$4060,90 períodos 2019-6, 2020 total, 2021 total y 2022 -1.- AGUAS SANTAFESINAS S.A.: Al 14/03/2022 adeuda \$ 14.478,65 .- S.C.I.T.: Partida Inmobiliaria : 08-24-03-053121/0008-9 Plano N° 033884.- CONSTATAción JUDICIAL: Al 23/03/2022 la Sra. Oficial de justicia informa.....se trata de una vivienda construida hace muchos años, ubicada en esquina de calles Garibaldi y Gaboto, compuesta de: dos dormitorios, baño, living-comedor, cocina con salida a una galería cerrada, con aberturas de aluminio, baño instalado y lavadero. El patio se encuentra cercado, el cual cuenta con piso de portland en regular estado de conservación, por medio del cual se ingresa al garaje, cuyo portón es de chapa de doble hoja y con salida a calle Garibaldi. El inmueble consta de pisos comunes, techo de chapa con cielorraso de machimbre y aberturas de madera. El frente en esquina, se encuentra cercado de rejas. El estado general de conservación de la vivienda es regular. Posee servicios de agua corriente, electricidad, gas natural (sin conexión), cloacas y asfalto. La atendente informa, que sólo ella habita la vivienda por ser viuda del titular, no exhibiendo documentación alguna que respalde lo manifestado. Fdo. Mariela Antunes. CONDICIONES DE VENTA: DECRETO: "RAFAELA, 07 de julio de 2022.-Proveyendo escrito cargo nro. 6518/22, dispónese: Por recibido. Agréguese. Téngase presente. Al escrito cargo nro. 6546/22, provéase: Para que tenga lugar la liquidación de la mitad parte indivisa del bien inmueble embargado en autos inscripto al N° 20662, F° 1836, Tomo 223 P, Sección Propiedades, del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 26 de agosto de 2022 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del

asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C. P. C. y C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Asimismo, deberán arbitrarse los medios necesarios a los fines de que en el informe de dominio agregado a la causa conste el bloqueo del Registro General de la Propiedad Inmueble, ya que no se ha marcado dicha opción, como así también, se glosen copias de los títulos y/o asiento registral que se encuentran glosada en el juicio sucesorio. Notifíquese por cédula en el domicilio real de la parte demandada. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C.. Notifíquese. Natalia Carinelli (Secretaria) Diego Aldao Juez a/c. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero. Tel. 03492 15588776.- Fdo. Dra. NATALIA CARINELLI (SECRETARIA). Rafaela, 10 de agosto de 2022.-

\$ 1620 483084 Ag. 16 Ag. 18

POR

CRISTIAN BALBO

En los autos caratulados: "RIVERO, MERCEDES ESTELA C/OTRA SRL S/APREMIO" Cuij N° 21-24197485-2 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco de la Primera Nominación de Rafaela se ha dispuesto que el martillero CRISTIAN BALBO (Cuit N° 23-21578156-9) , venda en pública subasta por ante el Hall de la Planta Baja de Tribunales de Rafaela y por ante la actuario, el día 1 de setiembre de 2022 las 11 horas, o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, el siguiente bien inmueble: "LOTE 1; MANZANA 50; SUPERFICIE 827,48 m2; PLANO N°/AÑO: 0160006/2011 - MIDE: 21, 72 m en su frente al Este; desde el punto B hacia el Oeste, 38,30 m; desde el punto C y hacia el Norte, 21,65 m; desde el punto D y hacia el Este, 11,90 m, desde el punto E hacia el Sud, 35,00 m, desde el punto F y nuevamente hacia el Este y cerrando el polígono, 26,50 m; lindando: al Este, con calle Ayacucho; al Sud, con Fernando Gastón Pipili; al Oeste, en parte con Gastón Coria y en parte con Roberto A.J. Demaría; y al Norte, con Lydia Teresita M. Scandolo y en parte con María de los M.P. Ferrero y en parte con Claudia V. Chiavassa". De los informes de autos surge: que el inmueble está a nombre de la demandada bajo matrícula N°. 2035347, y se registran los siguientes gravámenes: 1) Rivero Mercedes Estela c/Otra s/Medidas de Aseguramiento de Bienes Expte. 1068/2017 de este Juzgado bajo el N°- 199839 del 13.02.2017 de \$ 2.262.000.-, 2) Fontanetto, Constanza c/Otra s/Medidas de Aseguramiento de Bienes 1051/2017 2da. Nom. Rafaela N°. 199838/13/12/2017 de 442.000.-; 3) Yapor Ezequiel Ivan c/Otra s/Medidas Cautelares y Preparatorias 4ta. Nom. Rafaela N°. 177312 del 2018 de \$ 1.752.000.-; 13) Yapor Ezequien Ivan c/Otra s/Cobro de Pesos Juzg, 4ta Nom Rafaela ampliacion del embargo 177312/18 de \$ 3.377.425 más \$ 1.688.712,50 para intereses costas; el resto de los asientos informados es por certificaciones del Ebno Fernando Daniel Tortone. Form. 401 de Inhibiciones: a nombre de la demandada: N°. 169693 por 1.500.000.- del 03.02.22 en autos Ludueña Adrian Pablo c/Otra s/Med Cautelar de Aseguramiento de Bienes 4ta. Nom Rafaela; N. 112885 del 26.6.20 de \$ 481.884,94 Expte. Nueva Mutual del Parana c/Otras s/ejecutivo, 2da. Nom Rafaela y N°. 279261 del 15.12.2020 de \$ 11.577.000.- en autos Patrono, Sandra Marcela c/Otra s/Demanda de Derecho de consumo 4ta. Nm. Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa que el Catastro que corresponde es el 17541 que al 04.02.2022 adeuda por derechos de edificación la suma de \$ 105.416,50 siendo su último expte. Aprobado el N°. 246929/4 de letra A fecha 17.05.2016.-la propiedad registra deudas por tasas al 08.02.2022 48 cuotas por \$ 115.901,40, no

registra deudas por Iluminación Barrio 9 de Julio ni Cloacas, ni convenio de pagos, si registra deudas en rentas varias 1 cuota por \$ 4.703,80 y adeuda al 10.06.22 11 actas de infracción, a saber: N°. 1049486 \$ 1.626.-; N°. 1060361 \$ 3.656,40; N°. 1060389 \$ 3.656,40; N°. 1061756 \$ 3.656,40, N°. 1062253 \$ 3.656,40, N° 1062684 \$ 3.656,40, N°. 1062898 \$ 3.656,40, N°. 1063655 \$ 3.656,40, N°. 1064415 \$ 3.656,40, N° 1064777 \$ 3.656,40 y N°. 1065005 \$ 3.656,40. Assa informa que adeuda al 08.02.22 que adeuda \$ 27.740,84 por Medidor A14S631133, Catastro que se encuentra dentro de la zona contributiva de a Ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudándose importe alguno por tal concepto. La EPE informa que no existen usuarias activos. El api informa al 15.02.2022 que por partida N°. 08-24-01-047573/0000-1 adeuda \$ 22.547,44 por años 2018/2019/2020 y 2021 total. El certificado pre-catastral se encuentra agregado al expediente y en el mismo consta que se hallan edificados 242m2. Y que deberá realizarse la regularización. De la constatación de autos urge que se trata de un terreno baldío con frente a Este sobre cale Ayacucho entre 733 y 771 y se encuentra parte tapialado con ladrillos, parte con loza, parte con chapa, portón y puerta de chapa, a través de las chapas se puede observar un contrapiso de una construcción derrumbada, al fondo hay un obrador de laja con techa de fibra cemento de 5x8m. aproximadamente, al frente lado izquierdo se encuentra realizado el cimiento aparentemente de un departamento, por el terreno baldío se encuentran restos varios de materiales de construcción, dicho lote se encuentran cercado por construcciones vecinas, es zona de agua corriente, cloacas, energía eléctrica y gas natural, y se encuentra sobre calle asfaltada en el Barrio 9 de Julio a 3 cuadras de Club 9 de Julio. Se desconoce el CUIT de la demandada. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 26.074,76 ; si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, bajo apercibimientos de aplicar intereses equivalentes a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago; y si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber que dichos inmuebles se rematan en el estado y condiciones que se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción de los mismos. Asimismo el comprador se hará cargo a partir de la fecha del remate de todos los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre los bienes; y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C. Fdo. Dra Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela 9 de agosto de 2022.-

\$ 1140 482844 Ag. 16 Ag. 18
